REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: ALONSO LANDINEZ SANABRIA.
APDO: DRA. INGRID YULIANA TAPIAS LOPEZ.
DDO: BRYAN VILLALBA MORENO Y OTRO.
RAD.: 2021-00080-00.

Socorro, primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

Atendiendo lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en el escrito que antecede y por ser procedente lo solicitado, TÉNGASE como nueva dirección para notificaciones del demandado BRYAN VILLALBA MORENO, en el Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 14 Cantón de Guasimal vereda Las Flores de Puerto Berrio Antioquia.

CUMPLASE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
245e240241790d040b4302d02e14523a85545bc3edf84eb70081a2fd25ac0514

Documento generado en 01/10/2021 08:44:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica